



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-001494-18-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001494-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma AUDISONIC S.A., Legajo N° 1.191, solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor FERNANDO ALBERTO GIBAJA, Documento Nacional de Identidad N° 4.730.824, Matrícula Nacional N° 6.169, como Co-Director Técnico de la firma AUDISONIC S.A., con domicilio en la calle Potosí N° 4.056, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor MIGUEL ANGEL HOYOS, Documento Nacional de Identidad N° 32.639.804, Matrícula Nacional N° 16.756, como Co-Director Técnico de la firma AUDISONIC S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001494-18-1